



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00480-2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 30 MAYO 2013

VISTO: El Informe Nº 008-2013-AE-ZU-RO-RIAGMSA-SOP-GIP/GM/MPMN; Informe Nº1228-2013-SOP-GIP-GM/MMN; Informe Nº01235-2013-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 303-2013-GAJ/GM7A/MPMN; Informe Nº 1223-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe Nº 481-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe 575 -2013-GAJ/GM/A/MPMN del 20 de mayo del 2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

Que, con Informe Nº 008-2013-AE-ZU-RO-RIAGMSA-SOP-GIP/GM /MPMN, de fecha 25 de febrero del 2013, el Arq. Alfredo Elias Zirena Uría Residente de Obra **“Rehabilitación de la Infraestructura Administrativa del Grifo Municipal Moquegua San Antonio”**; otorga la Conformidad de Orden de Compra y proceda el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra Nº 006329 con SIAF Nº 023765 por un monto de **S/. 4,145.00 nuevos soles** a favor de **Ramos Marón Jorge Luis**, según cuadro siguiente:

Nombre	Ramos Marón Jorge Luis
Detalle de la Compra	Tablero Electrónico y Accesorios (Materiales Eléctricos)
Importe	S/4,145.00 Nuevos Soles
PECOSA	Nº 005526
Guía de Remisión	Nº 001-000039 -7001-000040
Sec. Funcional 2012	0158
Sec. Funcional 2013	0082
Especifica de Gasto	2.6.22.14
Orden de Compra	Nº 006329

Que, con Informe Nº 1228-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 18 de marzo del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas, informa al Gerente de Infraestructura Pública, la conformidad de la adquisición y solicita el Reconocimiento de Deuda Ejercicio 2012 con visación del Inspector de Obra Ing. Marcial Chávez Flores el mismo que mediante Informe Nº 01235-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 19 de marzo del 2013 el Gerente de Infraestructura Pública solicita a Gerencia de Asesoría Jurídica el Reconocimiento de Deuda de la O/C Nº 6329-1 del año 2012.



Que, con Proveído N° 303-2013-GAJ/GM7A/MPMN, de fecha 25 de marzo del 2013, la Gerente de Asesoría Jurídica, solicita se emita opinión Presupuestal a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda del Reconocimiento de Deuda a favor de RAMOS MARON JORGE LUIS por S/. 4,145.00 nuevo soles.



Que, con Informe N° 1223-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 12 de abril del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, informa sobre el Reconocimiento de Deuda Periodo 2012 a favor de **RAMOS MARON JORGE LUIS** por un monto a pagar de S/. 4,145.00 nuevos soles de la O/C N° 6329 por la adquisición de materiales eléctricos, siendo que para el presente año 2013 con cargo a la **secuencia funcional 0082: "Rehabilitación de la Infraestructura Administrativa del Grifo Municipal de Moquegua-San Antonio"**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita opinión Presupuestal y Gerencia de Asesoría Jurídica emita Resolución de Alcaldía



Que, con Informe N° 481-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 23 de abril, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, para el Reconocimiento de Deuda (gastos de ejercicios anteriores), a favor de **RAMOS MARON JORGE LUIS** con cargo al proyecto: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL GRIFO MUNICIPAL DE MOQUEGUA-SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", que cuenta con apertura de Meta en el presente Ejercicio, según detalle:



SECUENCIA FUNCIONAL	0082
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	COSTO DIRECTO
MONTO A PAGAR	4,145.00 Nuevos Soles



Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.



Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de las Áreas correspondientes,y.,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 4,145.00 nuevos soles** (cuatro mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor **RAMOS MARON JORGE LUIS**.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

